



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de febrero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL - Pensión de Sobrevivientes
DEMANDANTE:	Ana Débora Parra Londoño y Humberto Mosquera García
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A.
RADICADO:	050013105002 20220005700
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

CONSIDERACIONES:

Este despacho es competente, en virtud de lo dispuesto en los arts. 2-1 y 5 del CPT y SS; la demanda **no cumple** con los requisitos formales de los arts. 25 y 26 del CPT y SS y el art. 6 del decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda ordinaria laboral de la referencia, y se concede un término de 5 días a la demandante para que subsane los defectos *so pena* de rechazo:

1. Deberá indicar la dirección electrónica para notificaciones de la demandada, aportando certificado de existencia y representación no superior a 30 días.
2. Deberá acreditar el envío de la demanda, anexos, auto inadmisorio de la demanda a dicha dirección electrónica.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7c3366ddb5c5a489d7e2f9ae0471bf7f0dcc5290f18ec4bd444ca6ad7baf9**

Documento generado en 17/02/2022 03:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>